

PROTOCOLO ESCALAFONES ADMINISTRATIVOS DE COMAAI

I. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

National Garden Clubs, Inc. (NGC, Inc.) reconoce el sistema de escalafones como parte de la estructura permanente del orden administrativo del Directorio de COMAAI.

- El objetivo del Escalafón de Servicio del Comité Ejecutivo y del Comité de Consejeras Administrativas es asegurar un proceso ordenado que brinde el tiempo necesario a las voluntarias de adquirir la capacitación requerida en el desempeño de los cargos administrativos.
- La Unidad Ejecutiva del Directorio consiste de una Directora General, una Codirectora General y el Comité de tres Consejeras Administrativas en áreas de Organización Interna, Digital y Académica.

II. ESCALAFONES ADMINISTRATIVOS DEL DIRECTORIO COMAAI

Los cambios de administración en NGC, Inc. y COMAAI ocurren cada dos años y medio (2-1/2) y esto deriva en un nuevo Directorio Administrativo.

- El Directorio tiene una estructura permanente y es formado por diferentes comités. Algunos, requieren escalafones de servicio.
- COMAAI utiliza los escalafones de servicio administrativos para organizar los distintos niveles de funciones y tiene como fin capacitar a las voluntarias para futuros cargos administrativos.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS ESCALAFONES DE SERVICIO

1. Escalafón Ejecutivo:

Es un proceso que se inicia durante la selección de Delegadas Electas por la Gerencias Regionales de (México, Centroamérica/Caribe y Sudamérica).

- Las Gerencias Regionales están integradas por voluntarias que ocupan los cargos de Asistentes 1 y 2. Este rol, provee a las asistentes la capacitación y experiencia requerida para administrar a su Región.
- Siguiendo el orden del Escalafón Gerencial la primera asistente recibe el cargo de Codelegada Regional.

- Al tocarle el turno del orden rotativo de COMAAI a una Región, su Delegada asume el cargo de Directora General de COMAAI.
- Este es un proceso escalonado que está adaptado al turno de servicio ejecutivo que define las administraciones de las Delegadas Regionales para asumir los puestos ejecutivos de **Directora y Codirectora General de COMAAI**.

Rotación:

El orden para la rotación del cargo de Directora General Electa se basa en la Región que asume el orden administrativo en el escalafón.

- La secuencia administrativa es: Sudamérica, Centroamérica y México
- El derecho jerárquico de rotación del escalafón se pierde cuando se considera que una región no puede asumir la responsabilidad administrativa.

2. Escalafón de las Consejeras Administrativas:

Este escalafón corresponde a las tres (3) Consejeras Administrativas, quienes son seleccionadas y nombradas a su cargo por su experiencia en las áreas de organización, lo académico y la comunicación digital. El período de su servicio es de cuatro (4) años.

- El escalafón de Organización Interna y de Comunicación Digital cuenta con dos Asistentes. Ellas colaboran directamente con la Consejera del área administrativa, mientras reciben la capacitación requerida para asumir el cargo de Consejeras Administrativas dentro de cuatro 4 años.

Nótese: La Consejera Administrativa Académica es elegida por la Presidente NGC, Inc., y no cuenta con un límite de años de servicio.

3. Escalafón de Comités del Directorio:

El sistema de escalafón es aplicable a los comités de COMAAI en las áreas Académicas, de Organización Interna y de Comunicación Digital.

- Cada comité estructura su equipo de trabajo con una visión escalonada, en la que las asistentes o colaboradoras pueden ascender a roles de mayor responsabilidad conforme adquieren experiencia.
- Esta práctica fortalece la preparación interna, fomenta el relevo ordenado y garantiza la continuidad.

IV. REMPLAZO DE LABORES

1. Renuncias:

En el caso de renuncias por accidente, pérdida de vida, situaciones políticas contrarias, inhabilidad de servir o necesidades familiares, a la persona que cesa su función, le sigue quien esté en el escalafón.

- **Renuncias del Comité Ejecutivo:**

En el caso de un cambio en el Comité Ejecutivo la Directora General de COMAAI, puede ser sustituida por la Codirectora General de COMAAI.

La Codirectora General: es sustituida por la Delegada de turno.

V. REQUISITOS PARA SERVIR EN LA GERENCIA REGIONAL

- **Idioma:**

La candidata debe dominar el idioma inglés. Este requisito es esencial debido a que el escalafón de la Gerencia Regional exige esta capacitación para el ascenso al puesto de Directora General de COMAAI.

- **Experiencia Administrativa:**

Se requiere que la candidata haya desempeñado funciones en cargos administrativos previos, ya sea en presencial o virtual, demostrando liderazgo y cordialidad.

- **Capacitación Digital:** Contar con experiencia en el uso de medios de comunicación digital, plataformas y manejo del Zoom.

- **Cordialidad:**

Se valorará la actitud amable, colaboradora y respetuosa.

- **Disponibilidad de Servir:**

La candidata se debe destacar por su trayectoria de servicio, liderazgo en proyectos, participación en actividades administrativas y, sobre todo, contar con el tiempo y la disposición necesaria para asumir responsabilidades con compromiso a su voluntariado.

- **Jerarquía:**

En caso de no cumplir con el orden de ascensos establecidos en el Protocolo de Escalafón, la candidata perderá automáticamente su derecho a ser considerada para el cargo correspondiente, respetando el principio de mérito y trayectoria institucional.

VI. PROCESO DE ELECCIONES

1. La Directora General:

- Requiere que las renunciaciones sean presentadas por escrito.
- Convoca al Comité Consultivo para decidir mediante votación la aceptación de la renuncia escrita.
- Informa a quien presentó la renuncia que ha sido aceptada.
- Avisa a las tres Directoras del Comité de Nominaciones, la necesidad que recomienden una candidata de cada región, que ellas consideren capacitada para la posición de voluntariado vacante.
- Al recibir el listado de candidatas, la Directora General indica a la Consejera Administrativa que elabore un documento para la votación.
- El Boleto de Votación deberá incluir los nombres de las candidatas sugeridas para el cargo pendiente.
- El Boleto de Votación es enviado a:
 - La Directora y Codirectora General de COMAAI,
 - El Comité Consultivo
 - Las tres Consejeras administrativas
- La candidata que reciba la mayoría de los votos será seleccionada para el cargo correspondiente.
- En caso de empate, la Consejera Internacional otorga su voto.
- La Consejera Internacional debe enviar su selección e indicar el razonamiento de su elección.
- El nombramiento es confirmado y prontamente comunicado en los medios sociales.

VII. DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE CONSEJERA INTERNACIONAL:

1. Voluntarias asignadas por el NGC, Inc.

La Consejera Internacional puede formar parte del Comité de Nombramientos a COMAAI, cuando es requerido. Ella representa el enlace de la Membresía Internacional del NGC, Inc. en el ámbito internacional de entidades presenciales y virtuales.

2. La función de Consejera Internacional implica:

- Promover los objetivos y programas académicos auspiciados
- Presentar recomendaciones de COMAAI a la Presidente del NGC, Inc.
- Fomentar una participación activa a nivel internacional
- Supervisar el apego a las normas de los Protocolos
- Velar por los intereses de las entidades afiliadas
- Garantizar:
 - El apego a los lineamientos de eventos auspiciados
 - Asegurar el respeto a la autonomía de los eventos propios
 - Coordinar la participación de las afiliadas en Convenciones
 - Promover la participación en proyectos de Plant América
 - Mantener comunicación activa entre COMAAI y el NGC, Inc.
 - Representar al NGC, Inc. ante consultas administrativas.

RC/ER/RLP/PM/PRP/OA/IA/2025